

PRIMERA CONVOCATORIA

PRESIDENTE

JORGE CAPA CARRALERO

VOCALES ASISTENTES

D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ
DÑA. ISABEL MARÍA COLINO MARTÍNEZ

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

DÑA. EV MARIA MONTEOLIVA MARTÍNEZ

SECRETARIO

D. JOSÉ CARLOS CARRALERO LEÓN

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las nueve horas y treinta minutos del día cuatro de junio de dos mil diecinueve, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Vocales nominados al principio, presididos por D. Jorge Capa Carralero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Mesa de Contratación para la cual han sido convocados reglamentariamente. Actuando de Secretario el que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los Acuerdos que se pasan a consignar.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2019.

La Presidencia pregunta a los miembros presentes si desean formular alguna observación.

Al no formularse ninguna, se entiende aprobada el acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 28 de mayo de 2019.

2.) EXPEDIENTE 643/2019: PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO, DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA MEDIANTE VIDEOCÁMARAS Y LOS

PRIMERA CONVOCATORIA

EQUIPOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE MEJORADA DEL CAMPO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (RENTING)

2.1. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA EN EL SOBRE “A” DENOMINADO “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”.

Por la Presidencia de la Mesa se da cuenta de los licitadores presentados al procedimiento abierto tramitado para adjudicar el contrato de suministro denominado “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO, DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA MEDIANTE VIDEOCÁMARAS Y LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE MEJORADA DEL CAMPO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (RENTING)”, siendo éstos:

- Proposición número 1, suscrita por D. Marcos García Barrero en representación de la entidad “SERVISLINK SOLUCIONES DE SEGURIDAD, S.L.U.”, con C.I.F. número B-85349074, domiciliada en 28840 Mejorada del Campo (Madrid), Calle Portugal número 54.
- Proposición número 2, suscrita por D. Javier Garaulet Dulce en representación de la entidad “TRADESEGUR, S.A.”, con C.I.F. número A-80015506, domiciliada en 28108 Alcobendas (Madrid), Calle La Granja número 30.
- Proposición número 3, suscrita por D. Ramón García Esteve en representación de la entidad “EUROCOP SECURITY SYSTEMS, S.L.”, con C.I.F. número B-84137470, domiciliada en 28200 San Lorenzo de El Escorial (Madrid), Paseo Carlos III número 24.
- Proposición número 4, suscrita por D. Carlos Javier Moreno Otero en representación de la entidad “APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.”, con C.I.F. número B-829732898, domiciliada en 29640 Fuengirola (Málaga), Camino de la Condesa, Edificio Siglo XXI, Bajos.

A continuación, se procede a la apertura del SOBRE “A” denominado DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, con el fin de calificar la documentación presentada por los licitadores presentados.

Tras el examen de la referida documentación, sometido el asunto a votación, por unanimidad, la Mesa de Contratación ACUERDA: Admitir a los siguientes licitadores, una vez presentada la documentación conforme al Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación y hallada conforme:

- Marcos García Barrero en representación de la entidad “SERVISLINK SOLUCIONES DE SEGURIDAD, S.L.U.”, con C.I.F. número B-85349074.
- D. Javier Garaulet Dulce en representación de la entidad “TRADESEGUR, S.A.”, con C.I.F. número A-80015506.

PRIMERA CONVOCATORIA

- D. Ramón García Esteve en representación de la entidad “EUROCOP SECURITY SYSTEMS, S.L.”, con C.I.F. número B-84137470.
- D. Carlos Javier Moreno Otero en representación de la entidad “APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.”, con C.I.F. número B-829732898.

2.2.- APERTURA DEL SOBRE “B” DENOMINADO “CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR”.

Previa lectura de los preceptos aplicables y demás particularidades del expediente, por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del SOBRE “B” denominado “CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR” de los licitadores presentados y admitidos, dando lectura del contenido de la documentación.

A continuación, sometido el asunto a votación, por unanimidad, la Mesa de Contratación, ACUERDA: Remitir la documentación contenida en el SOBRE “B” de los licitadores presentados y admitidos a los Servicios Técnicos Municipales a fin de que procedan a valorar conforme a los criterios ponderables en función de un juicio de valor, establecidos en la prescripción duodécima, apartado b) del Pliego de prescripciones técnicas que rige el presente procedimiento abierto, formulando a esta Mesa el resultado de dicha valoración como requisito previo a la apertura de los criterios cuantificables automáticamente.

3.) EXPEDIENTE 281/2018: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE CONCURRENCIA PÚBLICA DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".

3.1.- CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA REQUERIDA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 23 DE MAYO DE 2019.

Por la Presidencia de la Mesa se da cuenta de la documentación presentada por entidad “DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.”, licitadora a cuyo favor ha recaído propuesta de adjudicación, que fue requerida por la Mesa de Contratación de fecha 23 de mayo de 2019.

Calificada la citada documentación administrativa, la Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDA: Admitir al licitador citado anteriormente a cuyo favor ha recaído propuesta de adjudicación, una vez presentada la documentación requerida por la Mesa de Contratación y hallada conforme.

4.) EXPEDIENTE 1656/2019: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "GESTIÓN DE LAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE

PRIMERA CONVOCATORIA

MUJERES Y HOMBRES Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)

4.1.- LECTURA DE INFORME TÉCNICO REFERIDO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR, EMITIDO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES.

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del informe relativo a la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor de las proposiciones presentadas y admitidas, requerido por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 28 de mayo de 2019, elaborado por la Administrativa de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, Dña. Eva María Monteoliva Martínez, firmado electrónicamente el día 29 de mayo de 2019 (Código Validación 4LLRWNYYJG94AJ37YQJCNM3NK), y cuyo tenor literal es el siguiente.

"INFORME-VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y ADMITIDAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "GESTIÓN DE LAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".

En relación con el procedimiento abierto tramitado para adjudicar el contrato denominado "GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)", se requiere por le Mesa de Contratación, informe de los servicios técnicos relativo a la valoración de los criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor de las ofertas presentadas y admitida:

Toda vez que las proposiciones presentadas y admitidas son:

- ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA.
- INNOVACIÓN Y DESARROLLA LOCAL, S.L (IDEL, S.L)

Se procede a valorar dichas proposiciones en base a los criterios establecidos en la cláusula QUINTA apartado B) del Pliego de Prescripciones Técnicas, que rige el presente procedimiento abierto, aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mejorada del Campo en Sesión de fecha 26 de abril de 2019, y que son los siguientes:

A. CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR.
(Hasta un máximo de 25 puntos según el siguiente desglose).

1. Proyecto Técnico para la ejecución y gestión de las actividades a desarrollar del Convenio suscrito con la Dirección General de la Mujer en materia de Igualdad de Oportunidades, (Hasta un máximo 10 puntos) que incluirá:

- Talleres de Convivencia en Igualdad.
- Corresponsabilidad empresarial frente a la brecha salarial y por la Conciliación.
- Campaña de gestión del tiempo.
- Actuaciones con el objeto de fomentar la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombre dirigidas a toda la ciudadanía y a determinados sectores especialmente vulnerables.

PRIMERA CONVOCATORIA

- *Plan de Igualdad de Oportunidades.*
- 2. *Propuesta y planificación de las actividades previstas en Sensibilización en materia de Igualdad. Hasta un máximo de 5 puntos.*
- 3. *La definición de objetivos y su desarrollo. Hasta un máximo de 5 puntos.*
- 4. *Claridad expositiva en la redacción del programa. Hasta un máximo de 5 puntos.*

ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA.

1. *Proyecto Técnico para la ejecución y gestión de las actividades a desarrollar del Convenio suscrito con la Dirección General de la Mujer en materia de Igualdad de Oportunidades, hasta un máximo de 10 puntos.*

- *Presenta 4 Talleres de Convivencia en Igualdad, con un total de 15 horas correspondientes de los cuatro talleres ofertados.*
- *Presenta 1 actividad de Corresponsabilidad Empresarial, de 10 horas.*
- *Presenta 2 actividades de Campaña de Gestión del Tiempo, con un total de 25 horas.*
- *Presenta otras posibles propuestas para Talleres de Convivencia en Igualdad, para la Corresponsabilidad Empresarial frente a la brecha salarial y la Conciliación y para la Gestión del Tiempo.*
- *Presenta 2 actividades para la Dinamización del Comercio y Microempresa, con un total de 10 horas.*
- *Presenta una Exposición para la Semana de la Mujer.*
- *Presenta otras posibles propuestas para la Dinamización del Comercio y la Microempresa y para la Semana de la Mujer.*
- *Presenta actuaciones para la promoción de la Participación Ciudadana: Presupuestos Participativos y Dinamización del Tejido Asociativo.*

2. *Propuesta y planificación de las actividades previstas en Sensibilización en materia de Igualdad. Hasta un máximo de 5 puntos.*

Presenta una propuesta y planificación muy detallada por cada actividad y programa, adaptándolo a cada apartado según los objetivos generales y específicos determinados y presentado en cada uno de ellos el número de horas destinadas a la elaboración del taller, programa o sesión que determina el contenido de cada actuación.

3. *La definición de objetivos y su desarrollo. Hasta un máximo de 5 puntos.*

Presenta unos objetivos generales claramente identificables para la promoción de actuaciones para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres y para promover actuaciones para la Participación Ciudadana. Así como unos objetivos específicos comprendidos en el diseño, la ejecución y coordinación de actuaciones de Prevención y Sensibilización, de conciliación y corresponsabilidad y de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Y la coordinación del proceso, el seguimiento de Presupuestos Participativos y la dinamización del tejido asociativo del municipio de Mejorada del Campo.

Presenta una metodología muy interesante basada en las dinámicas grupales y en el proceso de enseñanza y aprendizaje, aplicando un enfoque de género de forma transversal en todas las actividades. Y haciendo un gran incapié en los casos de violencia contra las mujeres.

Las actuaciones que presenta se adaptan en sus objetivos de trabajo, diseño y ejecución a las propias de la Dirección General de la Mujer y por lo tanto se ajustan a las necesidades de nuestro municipio.

PRIMERA CONVOCATORIA

4. Claridad expositiva en la redacción del programa. Hasta un máximo de 5 puntos.

En cuanto a las características de cada programa destaca en la definición con precisión y pormenorización de los objetivos, contenidos y metodología de cada actividad, siendo muy claros en su exposición de introducción, presentación y actuaciones.

INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL S.L

1. Proyecto Técnico para la ejecución y gestión de las actividades a desarrollar del Convenio suscrito con la Dirección General de la Mujer en materia de Igualdad de Oportunidades:

- Presenta 7 Talleres (a elegir 4), de Convivencia en Igualdad, sin especificar horas.
- Presenta 3 actividades (a elegir 2), de Corresponsabilidad empresarial, sin especificar horas.
- Presenta 2 Talleres de Campaña de gestión del tiempo sin especificar horas.
- Presenta 4 actividades (a elegir 2) para la actuaciones con el objeto de fomentar la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombre dirigidas a toda la ciudadanía a determinados sectores especialmente vulnerables.
- Apoyo Plan de Igualdad de Oportunidades.

2. Propuesta y planificación de las actividades previstas en Sensibilización en materia de Igualdad. Hasta un máximo de 5 puntos.

Presenta una propuesta y planificación sin horas y especificaciones de la duración de cada actividad y programa no dejando muy claro la temporalización y desarrollo del mismo.

3. La definición de objetivos y su desarrollo. Hasta un máximo de 5 puntos.

Esta empresa de consultoría aporta soluciones integrales a la administración pública, como apoyo de los proyectos necesarios en cada municipio. Presenta unos objetivos muy generales sin especificar una metodología concreta, y refiriéndose más al servicio de asesoramiento.

No presenta información sobre contenidos y proyecto de Presupuestos Participativos.

4. Claridad expositiva en la redacción del programa. Hasta un máximo de 5 puntos

Presenta una exposición de contenidos del programa clara y sencilla, sin detalles que serían necesarios para completar la información detallada en su propuesta.

LICITADOR	1	2	3	4	TOTAL PUNTOS
ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA	10,0 0	5,0 0	5,00	5,0 0	25,00 Puntos
INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.	5,00	2,0 0	2,00	2,0 0	11,00 Puntos

Una vez sometidas las ofertas a los criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor del procedimiento convocado, para la adjudicación del servicio denominado "GESTIÓN DE LAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)", la proposición que obtiene más puntuación es la presentada por la entidad denominada ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA.

PRIMERA CONVOCATORIA

Así, el presente informe se eleva a la Mesa de Contratación para que, con su superior criterio, decida y proponga al Órgano de Contratación lo más conveniente para los intereses municipales.”

Al no formularse ninguna observación, se entiende aprobado el citado informe-complementario de valoración de los criterios no evaluables automáticamente de fecha 29 de mayo de 2019 con Código Validación 4LLRWNYJG94AJ37YQJCNM3NK

4.2.- APERTURA DEL SOBRE “B” DENOMINADO “PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE”.

Previa lectura de los preceptos aplicables y demás particularidades del expediente, por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura de las proposiciones económicas y criterios cuantificables automáticamente presentados por los licitadores admitidos, ofreciendo el siguiente resultado:

- Proposición número 1, presentada por D. José Enrique Arribas Cano, en representación de la entidad ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA, con C.I.F. G-80054760, domiciliada en 28031 Madrid, Calle Puerto de Idiazabal número 3; conforme al siguiente detalle:
 - **PRECIO:** 21.384,96 euros, I.V.A. excluido, más la cantidad de 0 euros de I.V.A. (por estar exenta del impuesto), lo que hace un total de 21.384,96 euros.
 - **CALIDAD SOCIAL:** 2,41% de personas con discapacidad respecto del total de efectivos de su plantilla. Se acredita mediante informe de vida laboral de un código cuenta de cotización emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES:** 63,70% de mujeres y del 36,30% de hombres en su plantilla. Se acredita mediante informe de vida laboral de un código cuenta de cotización emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - **PLAN DE CONCILIACIÓN:** Asociación Centro Trama cuenta con un Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar.
 - **SERVICIO DE LUDOTECA:** Asociación Centro Trama presenta en su proyecto el servicio de ludoteca en todas las actividades y actuaciones organizadas, para facilitar la asistencia de las mujeres.
 - **ASPECTOS SOCIALES: ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES:** El 52,82% de trabajadores de Asociación Centro Trama es personal fijo. Se acredita con la última relación presentada de códigos de cuentas de cotización.

PRIMERA CONVOCATORIA

- Proposición número 2, presentada por D. José Miguel Mesa Pérez, en representación de la entidad INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L., con C.I.F. número B-82342221, domiciliada en 28037 Madrid, Calle Cronos número 63, 3ª Planta, Oficina 1; conforme al siguiente detalle:
 - PRECIO: 22.889,00 euros, I.V.A. excluido, más la cantidad de 4.806,69 euros en concepto de I.V.A., lo que hace un total de 27.695,69 euros.
 - CALIDAD SOCIAL: Se adjunta informe de vida laboral y certificados de los trabajadores con discapacidad.
 - IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES: Se adjunta informe de vida laboral.
 - PLAN DE CONCILIACIÓN: IDEL, S.L. cuenta con un Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar.
 - SERVICIO DE LUDOTECA: No oferta el servicio de ludoteca.
 - ASPECTOS SOCIALES: ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES: Se adjunta la última relación presentada de códigos de cuentas de cotización.

Tras la lectura de la referida documentación, sometido el asunto a votación, por unanimidad, la Mesa de Contratación, ACUERDA: Remitir a los Servicios Técnicos Municipales la documentación contenida en el SOBRE "B" de los licitadores presentados y admitidos, a fin de que procedan a valorar conforme a los criterios cuantificables automáticamente, establecidos en la prescripción quinta, apartado a) del Pliego de prescripciones técnicas que rige el presente procedimiento abierto simplificado, formulando a esta Mesa el resultado de dicha valoración, como requisito previo a la propuesta de adjudicación.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las diez horas, extendiéndose la presente Acta, firmada electrónicamente en Mejorada del Campo, en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.